



DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI

Lineamientos del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país.

2022



CLAVE DE IDENTIFICACIÓN:
JUNIO 2022





Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO JURÍDICO	5
3. GLOSARIO	5
4. OBJETIVO GENERAL	7
5. ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
6. MODALIDAD Y LÍNEAS DE APOYO	8
7. PERSONAS BENEFICIARIAS	9
8. INSTANCIAS PARTICIPANTES	9
9. MECANISMOS DE OPERACIÓN	10
9.1 INTEGRACIÓN DE CASOS PARA COMITÉ DE FINANCIAMIENTO	10
9.2 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	10
9.3 TRÁMITE DE MEDIOS DE PAGO Y APERTURA DE CUENTAS CON INSTITUCIONES BANCARIAS	12
9.4 ENTREGA DE LOS APOYOS	13
9.5 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	13
9.6 MINISTRACIÓN DE RECURSOS	13
9.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	14
10. AUTORIZACIÓN	14
ANEXO 1	15
ANEXO 2	17
ANEXO 3	18
ANEXO 4	20
ANEXO 5	23
ANEXO 6	24
ANEXO 7	25
ANEXO 8	26





1. INTRODUCCIÓN

El 23 de marzo de 2020, el Gobierno Federal reconoció como grave y de atención prioritaria la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Un día después, 24 de marzo, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se establecieron las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud generados por la epidemia de la enfermedad provocada por el virus.

Dado el acelerado aumento en el número de casos de contagio, el Consejo de Salubridad General, determinó la pertinencia de declarar emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), con el propósito de proteger la salud de los mexicanos.

El estado de contingencia, la declaratoria de emergencia y las medidas implementadas para mitigar y controlar el virus SARS-CoV2 (COVID-19), han traído como consecuencia una drástica disminución de la actividad económica que, junto con la caída en el precio del petróleo en 2020, han generado una crisis económica, no sólo en México, sino a nivel mundial.

De esta manera, en congruencia con los principios y lineamientos generales de la nueva forma en la que el presidente ha determinado enfrentar y superar las crisis en nuestro país, especialmente las crisis económicas, se han definido como líneas esenciales para las acciones emergentes en materia de vivienda, las siguientes:

- Deberán estar dirigidas a las familias de más bajos ingresos, de los sectores más afectados por la crisis económica, que carecen de seguridad social, que no cuentan con los recursos suficientes para resolver sus necesidades de vivienda, y no tienen acceso a mecanismos de financiamiento.
- Podrán ser personas beneficiarias quienes habiten en los municipios definidos para las acciones emergentes del Programa de Mejoramiento Urbano, con la finalidad de concentrar la aplicación de los recursos y se logre un mayor impacto en el bienestar de la comunidad y en la reactivación económica de las localidades.
- Para las acciones de vivienda se destinarán **9,700** de los 25 mil millones de pesos que se invertirán para estas medidas, y se buscará por el tipo y modalidad de los apoyos, beneficiar al mayor número de familias, y se adoptarán los mecanismos para hacer la entrega directa de los recursos a las personas beneficiarias, en una sola ministración y en el tiempo más corto posible. Los apoyos serán subsidios y no tendrán ningún costo de recuperación.
- Se partirá de la confianza en la gente, dándole la responsabilidad de la administración de los recursos, y la libertad de decidir cómo llevar a cabo las obras, ya sea contratando a trabajadores de la construcción directamente o contratando a un técnico especializado.
- La Sedatu, por medio de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, llevará a cabo la coordinación de estas acciones con el apoyo de la Comisión Nacional de Vivienda.

Asimismo, debido a lo anterior, se consideró la intervención específica de la Conavi en la aplicación de estas acciones emergentes mismas que se establecieron mediante un Convenio de Colaboración con la Sedatu, bajo la coordinación de la Subsecretaría de



B



Ordenamiento Territorial y Agrario (SOTA) y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo (Cgpd), por lo que el Proyecto se denominó "Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país".

En este sentido, el Proyecto fue operado durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y es necesaria su continuidad durante el 2022, ya que su ejecución, en conjunto con otros programas y medidas del Gobierno Federal, es de vital importancia para contribuir a reactivar las economías regionales, atender el rezago habitacional y así contribuir a mitigar los impactos económicos generados por las medidas implementadas para aminorar y controlar el virus COVID-19.

El ejercicio de este programa durante 2020 y 2021, demostró que las personas beneficiarias están aplicando de manera adecuada el recurso, se han hecho responsables de garantizar los mejores precios de materiales y de mano de obra; se reconocen como sujetos de derecho que en el contexto actual tienen la posibilidad de mejorar de manera sustancial su calidad de vida, y en muchos casos este apoyo ha generado motivación para que las personas beneficiarias busquen alternativas para invertir recursos propios y tener mayores alcances en su obra. Asimismo, se ha logrado la reactivación económica en estas comunidades, ya que en la construcción se emplea a trabajadores de las mismas, además de los empleos indirectos vinculados con proveedores de materiales. Si bien el proceso aún no concluye, y resulta necesario documentar y sistematizar la información que arroje datos cuantitativos en cuanto a obras concluidas y empleos generados, el seguimiento puntual que se realiza por parte de los equipos en territorio, muestra con claridad que este programa está logrando cumplir con sus objetivos.

El Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda, autorizó en los ejercicios fiscales de 2020 y 2021 un total de 140,225 acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda, por un monto total de \$8,008,995,000.00 de pesos. De este gran total, fueron dispersadas 40,715 acciones de vivienda en el ejercicio fiscal 2020 y 73,888 acciones de vivienda en el ejercicio fiscal 2021, lo que suma un total de 114,603 acciones de vivienda por un monto equivalente a \$5,964,980,000.00 de pesos, lo que representa un avance de 82% sobre las acciones autorizadas.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, considera recursos que permitirán concluir con la entrega de los apoyos de las personas y, con ello, continuar contribuyendo a la reactivación de las economías locales al mismo tiempo que se atiende el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación.

Es preciso señalar, que derivado del proceso de revisión, evaluación y ajuste emprendido con la Secretaría Técnica de la Presidencia de México y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, sobre la operación y cierre de las actividades del Programa Emergente de Vivienda durante el presente ejercicio fiscal, se generó un retraso en la ejecución de las acciones programadas, que iniciarían en febrero del 2022 en función del calendario de gasto. Lo anterior, en virtud de la construcción de diversos acuerdos, entre los que destacan: 1) la focalización de la entrega de los apoyos en un menor número de municipios; 2) la identificación de nuevas colonias y polígonos prioritarios en función de criterios de marginación y rezago habitacional; 3) la conveniencia de realizar un nuevo levantamiento de identificación de las personas beneficiarias en las colonias y polígonos prioritarios; y, 4) la necesidad de incorporar apoyos para favorecer los procesos de instrumentación de proyectos estratégicos del Gobierno de México, como lo es el Tren Maya.

Handwritten signature





2. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Ley de Vivienda;
Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2020-2024)
Programa Nacional de Vivienda 2019-2024
Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda 2020 - 2024
Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2022.

3. GLOSARIO

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá y utilizará cada uno de los siguientes términos, en singular o plural, según corresponda, con inicial mayúscula o con minúscula, como indica su definición.

Acta circunstanciada: Documento con el cual se justifica la ausencia de un expediente o de alguno de los tipos documentales que lo integran, el cual se realiza por municipio, con la causa que origina tal ausencia y la relación de personas beneficiarias en dicha situación.

Acta de Hechos: Documento en el cual la persona beneficiaria y el personal operativo hacen constar el resultado de la verificación de la aplicación del subsidio sobre los proyectos que, por diversas razones al momento de la verificación, no se han concluido o se realizaron con alguna irregularidad.

Ampliación de Vivienda: Consiste en el incremento de la superficie de construcción habitable de una vivienda edificada con anterioridad, a fin de disminuir el hacinamiento en la vivienda y contar con las características y condiciones de un espacio habitable.

Apoyos (Subsidios): Recursos destinados para las acciones y proyectos del Programa que están clasificados como subsidios, por los que no podrá existir cobro alguno de recuperación. Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Autoproducción de vivienda: El proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de sus habitantes de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceras personas o por medio de procesos de autoconstrucción y preferentemente incluirá atributos de uso eficiente de los recursos naturales.¹

Carta de aceptación del subsidio: Documento firmado por la persona beneficiaria, que da constancia de: conocimiento de que es persona beneficiaria del Programa; aceptación de las condiciones del Programa; responsiva del uso adecuado del apoyo que se le otorga; recepción de la información para la apertura y activación de la cuenta bancaria en la que

¹ Artículo 4to, párrafo I de la Ley de Vivienda. H. Cámara de Diputados. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_230617.pdf

3





se le depositará su apoyo; y recepción del subsidio, así como de un "manual de autoconstrucción".

Cédula de Información: Formato que genera la Conavi mediante el cual se recaban los datos generales de la persona beneficiaria (nombre, CURP y domicilio) y las características de la vivienda en la cual se aplicará el apoyo.

Citatorio: Documento en el cual se hace constar la ausencia de la persona beneficiaria en la vivienda donde se llevó a cabo el proyecto, imposibilitando recabar la constancia de conclusión de obra o en su defecto el acta de hechos, con la finalidad de establecer una fecha próxima que permita realizar el levantamiento correspondiente.

Comité de Financiamiento: Instancia colegiada que tiene como función analizar y autorizar la asignación de subsidios a posibles personas beneficiarias, de las modalidades y líneas de apoyo o, en su defecto, las bolsas presupuestales, establecidas en los instrumentos normativos aplicables a los Programas que opere la Conavi, con base en la propuesta y validación de las Unidades Administrativas responsables, condicionado al cumplimiento de la normatividad aplicable y a la suficiencia presupuestal.

Comisión o Conavi: La Comisión Nacional de Vivienda.

CURP: Clave Única de Registro de Población, la cual consiste en una secuencia alfanumérica de 18 caracteres, y que se asigna de forma individual a las y los mexicanos y a las y los extranjeros que se encuentren con una condición de estancia regular en el país.²

Constancia de Conclusión de Trabajos: Documento en el cual la persona beneficiaria y el personal operativo hacen constar la terminación de la obra.

Entidad Federativa: Una de las partes integrantes de la Federación. Las entidades federativas son: Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.³

Entidades Financieras: Institución del sistema financiero mexicano en la cual la Conavi se apoya para realizar la dispersión de los subsidios a las personas beneficiarias, entidades ejecutoras, proveedores, prestadores de servicios, entre otros.

Formato de cambio de línea de apoyo: Documento por el que la persona beneficiaria y el personal operativo dan cuenta de la necesidad de adecuar la línea de apoyo aprobada en el Comité de Financiamiento, ya sea de ampliación a mejoramiento o a la inversa, derivado de las condiciones encontradas en sitio.

Giro Telegráfico: La transferencia, a través de las oficinas de la Red telegráfica, de una orden para el pago de cantidades de dinero, bajo las modalidades "ocurre" y "a domicilio", dentro de la República o procedente del extranjero a favor de un beneficiario;

Lineamientos: Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país.

Manual de autoconstrucción: Documento que sirve como herramienta para que las personas beneficiarias cuenten con información técnica básica para llevar a cabo la

² Instructivo Normativo para la asignación de la Clave Única de Registro de Población, publicado en el DOF el 18 de junio de 2018.

³ Artículos 40 y 43. Ley de Vivienda. Op. Cit.



construcción de sus viviendas, y que se entrega en el mismo momento que la Carta de aceptación del apoyo (subsidio).

Mejoramiento de Vivienda: La acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna y decorosa.

Persona Beneficiaria: Persona que forma parte de la población atendida por el Programa que cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país 2022.

Programa: "Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país".

Reglas: Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

Sedatu: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Personal operativo: personal coordinado por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y la Conavi, responsables en el territorio de la identificación de las personas beneficiarias, la entrega de los apoyos y la realización de las visitas de acompañamiento y conclusión de la ejecución de los trabajos.

SOTA: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.

Vivienda: Es el ámbito físico-espacial constituido para ser habitado, es decir, que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas.

4. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a reactivar las economías locales y la generación de empleo en la industria de la construcción en materia de vivienda, mediante la entrega directa de apoyos económicos a familias de bajos ingresos, que permitan reducir el rezago habitacional de mejoramiento y ampliación de vivienda en zonas urbanas de mayor marginación ubicadas en los municipios prioritarios definidos por la Sedatu.

5. ALCANCE O ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Proyecto se aplicará en los municipios definidos por parte de la Sedatu, mismos que se señalan a continuación:

	ENTIDAD / MUNICIPIO
I	CAMPECHE
1	CALAKMUL
2	CALKINI
3	CANDELARIA
4	CARMEN
II	CHIAPAS
5	COMITAN DE DOMINGUEZ
6	PALENQUE
7	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS
8	TUXTLA GUTIERREZ
III	GUERRERO
9	CHILAPA DE ALVAREZ
10	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
11	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
12	JOSE JOAQUIN DE HERRERA

	ENTIDAD / MUNICIPIO
VII	PUEBLA
37	PUEBLA
38	SAN ANDRES CHOLULA
VIII	QUINTANA ROO
39	BACALAR
40	BENITO JUAREZ
41	FELIPE CARRILLO PUERTO
42	OTHON P. BLANCO
43	PUERTO MORELOS
44	TULUM
IX	TABASCO
45	BALANCAN
46	COMALCALCO
47	CUNDUACAN
48	HUIMANGUILLO





	ENTIDAD / MUNICIPIO
IV	MEXICO
13	JALTENCO
14	NEXTLALPAN
15	TECAMAC
16	TONANITLA
17	TULTEPEC
18	TULTITLAN
19	ZUMPANGO
20	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
V	MORELOS
21	CUAUTLA
22	CUERNAVACA
23	JIUTEPEC
24	JOJUTLA
VI	OAXACA
25	ASUNCION IXTALTEPEC
26	CIUDAD IXTEPEC
27	EL BARRIO DE LA SOLEDAD
28	EL ESPINAL
29	JUCHITAN DE ZARAGOZA
30	MATIAS ROMERO AVENDAÑO
31	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
32	SAN JUAN GUICHICOVI
33	SAN PEDRO COMITANCILLO
34	SANTA MARIA MIXTEQUILLA
35	SANTA MARIA PETAPA
36	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

	ENTIDAD / MUNICIPIO
49	JALPA DE MENDEZ
50	PARAISO
51	TEAPA
52	TENOSIQUE
X	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
53	ACAYUCAN
54	CORDOBA
55	MINATITLAN
56	OLUTA
57	SAN ANDRES TUXTLA
58	SAYULA DE ALEMAN
59	SOTEAPAN
60	XALAPA
61	MARTINEZ DE LA TORRE
62	MISANTLA
XI	YUCATAN
63	CHEMAX
64	IZAMAL
65	MAXCANU
66	MERIDA
67	TINUM
68	VALLADOLID

La SOTA podrá incorporar municipios para su atención mediante el otorgamiento de apoyos del Programa, mismos que deberán ser debidamente justificados. Por su parte, la Conavi informará oportunamente a su Junta de Gobierno las actualizaciones en el universo de entidades y municipios sujetas de apoyo.

6. MODALIDAD Y LÍNEAS DE APOYO

El Programa contempla una modalidad y dos líneas de apoyo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad y Líneas de Apoyo

MODALIDAD	LÍNEA DE APOYO	MONTO
Autoproducción de Vivienda	Ampliación de Vivienda	\$90,000.00
	Mejoramiento de Vivienda	\$35,000.00

La SOTA podrá presentar casos extraordinarios sujetos a la autorización de la Junta de Gobierno de la Conavi, que requieran otra línea de apoyo o modalidad diferente a las contempladas en estos lineamientos.





7. PERSONAS BENEFICIARIAS

Los apoyos del Programa serán otorgados a las personas que tengan necesidad de ampliar y/o mejorar su vivienda y que se encuentren en el padrón de identificación de personas beneficiarias que integre la Conavi en territorio en coordinación con la SOTA, quien a su vez calificará con el apoyo de la Comisión el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Tener 18 años o más de edad.
2. No haber sido persona beneficiaria, durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, de algún otro programa operado por la Conavi.
3. Ser legítimo poseedor de la vivienda a intervenir.
4. La integración del padrón de personas beneficiarias se ajustará a lo establecido en el apartado "8. Padrón de Personas Beneficiarias" de las Reglas de Operación vigentes.

Tendrán prioridad:

- Jefas de hogar.
- Población con ingreso individual menor a 2.6 veces el valor de la UMA mensual.
- Población con ingreso por hogar menor a 5 veces el valor de la UMA mensual.
- Población indígena.
- Adultos mayores.

La identificación de posibles personas beneficiarias que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, se realizará a partir del llenado de la Cédula de información contenida en la herramienta tecnológica diseñada para tal efecto, que será recabada mediante entrevista por parte del personal operativo a través de visitas en las viviendas. La información contenida en la Cédula respectiva, proporcionará la información necesaria para realizar las validaciones correspondientes instruidas por la SOTA, para su posterior solicitud de aprobación en el Comité de Financiamiento de la Conavi. En esta visita se levantarán de forma electrónica y física los documentos del expediente individual que se requieren para la aprobación correspondiente.

Las personas que sean beneficiarias del Programa tendrán el derecho de decidir sobre la forma de administrar el subsidio para la compra de materiales, así como para la contratación de técnicos, arquitectos o ingenieros, trabajadores de la construcción, de acuerdo con la forma en la que decida llevar a cabo los trabajos para la aplicación de su apoyo.

8. INSTANCIAS PARTICIPANTES

Para la ejecución del Proyecto Emergente de Vivienda, se consideran las siguientes instancias participantes:

- La Sedatu mediante la SOTA como la instancia coordinadora.
- La CONAVI como la instancia ejecutora del Proyecto Emergente de Vivienda encargada de otorgar el subsidio federal y operar territorialmente conforme a los presentes lineamientos.

Además de verificar el cumplimiento de los presentes Lineamientos, las instancias participantes dentro del Programa observarán, entre otros, lo siguiente:



- Respecto al acatamiento de los requisitos o condiciones de elegibilidad, la SOTA definirá los criterios de elegibilidad mismos que serán aplicados por la Conavi a través de su sistema.
- Respecto a la dispersión de los recursos, la Conavi, como instancia ejecutora del Programa, autorizará la asignación de subsidios a través del Comité de Financiamiento y, posteriormente, realizará el trámite de los medios de pago y apertura de cuentas bancarias con la finalidad de realizar en una sola ministración la dispersión del subsidio federal en la cuenta de la persona beneficiaria.
- Respecto a la aplicación de los recursos, todos los apoyos de vivienda en cualesquiera de las líneas de apoyo asignadas, estarán sujetos a procesos de control para revisar el uso adecuado de los recursos, con los mecanismos que establezcan de común acuerdo la Comisión con la SOTA.
- Respecto a la integración de los expedientes, la Conavi será la encargada de integrar y resguardar el correspondiente a cada una de las personas beneficiarias por el Programa, a través de los medios que se especifican en el numeral 9.2 de los presentes Lineamientos. De igual forma, el personal operativo será el responsable de recabar y validar los documentos que integrarán dichos expedientes.
- Respecto al levantamiento de identificación de las posibles personas beneficiarias, la visita de acompañamiento y la visita de conclusión, la Conavi en coordinación con la SOTA, llevará a cabo las actividades correspondientes con la herramienta tecnológica diseñada para tal fin.

9. MECANISMOS DE OPERACIÓN

9.1 INTEGRACIÓN DE CASOS PARA COMITÉ DE FINANCIAMIENTO

Para presentar los casos al Comité de Financiamiento, la Conavi preparará la información y documentación correspondiente de las solicitudes conforme los criterios establecidos por la instancia coordinadora del Programa, con los montos de los apoyos para su aprobación correspondiente.

Con los criterios establecidos por la SOTA, se podrán cancelar o modificar las líneas de apoyo y su monto si, de acuerdo con las características de la vivienda, la necesidad del apoyo no correspondiera con la línea solicitada o para contribuir a una mejor atención a los Proyecto Prioritarios del Gobierno Federal, por lo que la Comisión realizará su aplicación para posteriormente ser presentados como toma de conocimiento ante el Comité de Financiamiento.

9.2 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana⁴, y se reforman y adicionan diversas disposiciones

⁴ Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el



de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Capítulo IV Medidas específicas para reducir los gastos de operación, fracciones IX Y X⁵, **DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal lo establecido en la fracción II**, así como en los LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2020 en el artículo décimo primero fracción III⁶, debido al gran volumen de personas beneficiarias se integrarán los expedientes preferentemente en medios electrónicos y en medios físicos podrán recabarse los documentos que requieran de la firma autógrafa de las personas beneficiarias, mismos que quedarán bajo resguardo de la Conavi. Con la información que recabe y valide, la Conavi integrará un expediente, que deberá contener copia o formato digital de los siguientes documentos:

1. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), o pasaporte vigente, o cédula profesional vigente, o licencia de conducir vigente y en el caso de menores de edad permiso para conducir vigente. En el caso de menores de edad, la credencial emitida por Instituciones de Educación Pública o Privada con reconocimiento de validez oficial con fotografía y firma, o la Cédula de Identidad Personal emitida por el Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación vigente o Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente⁷.
2. Comprobante de domicilio.
3. Documento que acredite la posesión o propiedad legal de la vivienda en la que será aplicado el apoyo. En caso de que no cuente con el documento en cuestión, presentar carta de la persona beneficiaria bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que posee legalmente la vivienda (Anexo 1), o en su defecto el formato de autorización del propietario de la vivienda para la aplicación del subsidio (Anexo 2).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Cédula de información debidamente requisitada (Anexo 3).

Documentos físicos originales:

artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.

⁵ IX. Se fomentará la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas pre codificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos. X. Se incentivará el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas. En cualquiera de los casos señalados en los incisos anteriores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar erogaciones para implementar las medidas correspondientes en dichos rubros, previa solicitud expresa, así como justificación del gasto que se pretenda realizar y el costo beneficio correspondiente de la dependencia o entidad de que se trate, la cual deberá contar con recursos para tales efectos en su respectivo presupuesto.

⁶ Se racionalizará el uso de papel, agua y servicio eléctrico, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente.

⁷ <https://www.sat.gob.mx/consulta/09381/consulta-los-documentos-que-son-aceptados-como-identificacion-oficial>



1. Carta de aceptación del subsidio (Anexo 4). En su caso el Formato de sustitución (Anexo 5).
2. Constancia de conclusión de trabajos (Anexo 6) o acta de hechos (Anexo 7) o, citatorio para poder llevar a cabo el acta de hecho o la conclusión (Anexo 8).

La integración y resguardo de los expedientes que lleve a cabo la Conavi, deberá ejecutarse en un plazo no mayor a los 180 días naturales posteriores a la aprobación de las solicitudes y montos de los apoyos a las personas beneficiarias por el Comité de Financiamiento.

La ausencia de un expediente o de alguno de los tipos documentales que lo integran, podrá ser justificada a través del acta circunstanciada que se integre por parte de la instancia coordinadora, en la cual se deberá de precisar por municipio la causa que origina tal ausencia y la relación de personas beneficiarias en dicha situación.

9.3 TRÁMITE DE MEDIOS DE PAGO Y APERTURA DE CUENTAS CON INSTITUCIONES BANCARIAS

Los medios de pago de apertura de cuentas bancarias se realizarán una vez aprobadas las intervenciones de vivienda de los beneficiarios del Proyecto, en un plazo máximo de 20 días hábiles a través de los siguientes procesos:

9.3.1. Orden de Pago por Banco Dispensor

La Conavi realizará las gestiones necesarias para que se efectúe la apertura de cuentas, obtención de órdenes de pago y giro telegráfico, según corresponda, ante la institución financiera que se designe para ello. Las personas beneficiarias, de acuerdo con las indicaciones y la información que le sea entregada en la "entrega de los apoyos" prevista en el numeral 9.4 de estos Lineamientos, acudirá ante la institución financiera que corresponda a efecto de concluir los trámites para la activación de su cuenta o cobro del giro.

9.3.2. Cuentas por Liquidar Certificadas vía TESOFE.

Cuando aplique, la Conavi dispersará los recursos por conceptos de subsidios a través de la emisión de cuentas por liquidar certificadas (CLC) a favor de los beneficiarios de subsidio del Proyecto. La Conavi realizará las gestiones necesarias para que se efectúe la apertura de cuentas N2 ante la institución bancaria que se designe para ello, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la sesión de comité de financiamiento.

Las personas beneficiarias, de acuerdo con lo indicado en la Carta de aceptación del subsidio y la información que le sea entregada, acudirá ante la institución bancaria a efecto de concluir los trámites para la modificación de las cuentas nivel N2 a N4 y su posterior activación, con lo cual, estarán en condiciones de recibir los recursos de los apoyos.

9.3.3 Giro Telefónico.

Cuando aplique, la Conavi dispersará los recursos de subsidio, mediante un Giro Telefónico a las personas beneficiarias. Dichos recursos serán pagados en las sucursales telefónicas de Telecomunicaciones de México (Telecomm), tres días hábiles posteriores a la fecha su dispersión, presentando en ventanilla la Carta de aceptación del subsidio y la identificación oficial o el documento de identificación previsto en el convenio de colaboración.





9.4 ENTREGA DE LOS APOYOS

Una vez aprobadas las solicitudes y montos de los apoyos a las personas beneficiarias por el Comité de Financiamiento, el personal operativo llevará a cabo preferentemente la realización de asambleas o eventos colectivos de entrega de los apoyos, en los cuales se informará a cada una de las personas con acciones que han sido aprobadas, que son personas beneficiarias del Programa. Asimismo, se hará la entrega de la documentación que los acredite como tal (Carta de aceptación del subsidio), así como de la información relativa al Programa y los trámites que tendrán que realizar para la activación de su cuenta bancaria y la posterior utilización de sus recursos (manual de autoconstrucción y tríptico informativo). En todos los casos, se hará el registro de la entrega y de sus resultados, mediante una herramienta tecnológica diseñada para tal efecto. La entrega de los apoyos a que se hace referencia, deberá ejecutarse en un plazo máximo de 60 días hábiles una vez aprobadas las acciones por el Comité de Financiamiento.

9.5 VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Habiendo sido recibidos los apoyos por parte de las personas beneficiarias, la Conavi en coordinación con la SOTA ejecutará dos visitas en las viviendas de las mismas con el siguiente objeto: La primera visita para brindar acompañamiento a las personas beneficiarias, para sugerir, recomendar, orientar y ayudar en la aplicación del recurso conforme los criterios del Manual de Autoconstrucción, dejando constancia del avance en la ejecución de las acciones de mejoramiento o ampliación de vivienda. La visita en cita se deberá realizar cuando al menos hayan transcurrido 6 semanas de la entrega de los apoyos y de la acreditación de que los recursos, fueron depositados en las cuentas bancarias de las personas beneficiarias.

La segunda visita para constatar la conclusión de la ejecución de los trabajos de las personas beneficiarias, a través de la constancia de la conclusión de los trabajos o el acta de hechos. La visita a que se hace referencia, se deberá realizar con un tiempo máximo de 5 meses una vez realizada la entrega de los apoyos y de la acreditación de que los recursos, fueron depositados en las cuentas bancarias de las personas beneficiarias.

En todos los casos, se hará el registro de la visita y de sus resultados, mediante una herramienta tecnológica diseñada para tal efecto.

9.6 MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El recurso del apoyo autorizado será solicitado para depósito a la cuenta bancaria o al medio que la Conavi determine a las personas beneficiarias, en una sola exhibición para la ejecución de la obra, conforme a lo previsto en el numeral 9.3, por lo tanto, se podrán ocupar cualquiera de las siguientes formas para realizar la dispersión:

- a) Cuando la dispersión se realice vía Banco Dispensor, el recurso se enviará vía Orden de Pago, el cual estará disponible una vez que se realice la apertura de la cuenta bancaria;
- b) Cuando la dispersión se realice vía CLC por la TESOFE, deberá aplicarse dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a que la instancia ejecutora sea notificada por la institución bancaria, que ha sido exitoso el proceso de apertura de cuenta, sin embargo, al tratarse de dispersiones vía TESOFE, los tiempos de depósito están sujetos a la operación del sistema de la Tesorería.
- c) Cuando la dispersión se realice vía giro telegráfico, se enviará un número de referencia a Telecomm por el monto del subsidio, el cual estará disponible tres días





hábiles posteriores a la fecha de dispersión. La Conavi determinará el número de giros telefónicos a realizar derivado a la operatividad de cada una de las sucursales.

9.7 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Recibidos los recursos de su apoyo, las personas beneficiarias deberán aplicarlos en su vivienda conforme a la modalidad y línea de apoyo para la que les fue otorgado. Además deberán apegarse a las directrices de los presentes lineamientos, facilitando en todo momento el trabajo del personal operativo, permitiendo las visitas requeridas para el levantamiento de información fidedigna y oportuna, así como conducirse con respeto y de forma clara.

En todo momento tendrán derecho a recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación: a participar en la vigilancia ciudadana, transparencia y rendición de cuentas del Programa; a la protección de sus datos personales; y, a presentar sugerencias, quejas, inconformidades o denuncias relacionadas con los actores involucrados.

En lo no previsto en el contenido de los presentes Lineamientos, así como las controversias por la interpretación o aplicación, corresponderá a la SOTA como instancia coordinadora o a la Conavi como instancia ejecutora su resolución.

10. AUTORIZACIÓN

Las modificaciones a las presentes Lineamientos Normativos fueron aprobadas por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo número **COMERI-001-TEXTORD-24062022** de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 24 de junio de 2022.

Asimismo, la emisión del presente instrumento se autoriza mediante Acuerdo número **JG-1E-200622-04** de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, celebrada el día 20 de junio de 2022.

Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el acuerdo en comento.

Fecha de publicación en la Normateca Interna:

ELABORA

AUTORIZA

MTRO. ARMANDO SERGIO BUSTAMANTE FUENTES

DIRECTOR DE DISEÑO DE PROCESOS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIOS

MTRO. ALONSO CACHO SILVA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO



ANEXO 1





DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD

_____ de 2022.

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI) P R E S E N T E

Yo _____, quien me identifico con _____, folio _____, con Clave Única de Registro de Población (CURP) _____ manifiesto conocer y cumplir con los requisitos que se señalan en las Reglas de Operación y Lineamientos del Programa Emergente de Vivienda, por lo que acepto someterme a las mismas, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con la legítima posesión del inmueble en el cual resido actualmente, mismo que se ubica en _____, manifestando en este acto, no ser propietario de ninguna otra vivienda, y que la información que proporciono es verdadera.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del interesado





ANEXO 2

_____, a ____ de _____ de 2022

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)
PRESENTE

_____, en mi carácter de propietario del inmueble ubicado en la calle _____, numero (manzana y lote) _____, de la colonia _____ - _____, de esta población, lo cual acredito con copia de _____ [escritura, contrato de compra venta], por medio de la presente manifiesto mi libre y espontánea voluntad ante esta Institución para que, en el citado domicilio se apliquen los recursos del subsidio autorizado por el Comité de Financiamiento de esa Comisión a el/la C. _____, quien se identifica con _____, folio _____.

Por lo anterior, autorizo expresamente que la persona antes mencionada, quien es habitante del referido inmueble, continúe bajo esa calidad, comprometiéndome a no interrumpir su posesión en el mismo por un periodo de ____ años, en tanto se mantengan las condiciones actuales de la ocupación, contados a partir de la fecha en que concluya la intervención habitacional que se realizará en su favor.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma





ANEXO 3

DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI

DATOS GENERALES

DATOS CURP

CURP

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Genero

Fecha de nacimiento

DATOS INE

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

DATOS DE LA VIVIENDA

Entidad

Municipio

Localidad

Calle

Núm. Int.

Núm. Ext.

colonia

Código Postal

Referencia

¿La vivienda visitada es?

La persona solicitante, ¿Es el propietario de la vivienda?

¿Cuenta con la autorización del propietario para la realización de los trabajos?

La persona solicitante, ¿cuenta con comprobante de la propiedad?

DATOS DE CONTACTO

Teléfono de contacto

Teléfono alternativo

Firma del solicitante"

RIESGOS EN EL ENTORNO DE LA VIVIENDA.

¿En el lugar en el que se ubica la vivienda o en sus cercanías encontramos alguna de las siguientes situaciones?

- a) Es un asentamiento ilegal (invasión), área verde o está en litigio
- b) Existe una autopista
- c) Existen vías del tren
- d) Existen torres de alta tensión
- e) Existen ductos de gas, gasolina o PEMEX
- f) Existen cauces de ríos o cuerpos de agua
- g) Existe el riesgo de derrumbes o pendientes pronunciadas
- h) Ninguna de las anteriores

RIESGOS INTERNOS PARA LA VIVIENDA.

¿Dentro de la vivienda se observa alguna de las siguientes situaciones de riesgo para la misma o para quienes la habitan?

- a) Existen grietas o fisuras en los muros
- b) Existen grietas en los pisos

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]





DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI

- c) Existen desprendimientos de materiales en los techos
- d) Existen inclinaciones o hundimientos
- e) Ninguna de las anteriores

DATOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS HABITANTES DE LA VIVIENDA.

¿Las condiciones de la vivienda y de la zona corresponden a las características socioeconómicas de las personas a las que va dirigido el

Aproximadamente ¿cuál es su ingreso total mensual?

¿Cuenta con quien le puede ayudar en sus trabajos de obra o tiene la posibilidad de contratar a alguien que le guíe o se encargue de la

¿Cuál es el número de habitantes de la vivienda?

Además de usted, ¿cuántos integrantes de la familia contribuyen al ingreso de la vivienda?

¿Habitan adultos mayores en la vivienda?

¿Cuántas niñas habitan la vivienda?

¿Cuántos niños habitan en la vivienda?

¿Cuántas personas que habitan la vivienda son menores de edad jefes de familia?

¿Cuántas personas que habitan la vivienda pertenecen a algún pueblo indígena?

¿Cuántas personas que habitan en la vivienda son madres solteras jefas de familia?

¿Cuántas personas que habitan en la vivienda tienen alguna discapacidad permanente?

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA.

¿Cuántas recámaras tiene la vivienda?

¿De qué material es el techo de la vivienda?

¿Con qué tipo de piso cuenta la vivienda?

¿De qué material son los muros de la vivienda?

Latitud

Longitud

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ANEXO 4

Pago por Banco Dispensor

GOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI

Titular:

CURP:

Fecha:



Este programa tiene como propósito proteger al pueblo y ayudarnos a superar el reto económico que enfrentamos. Con estas acciones vamos a impulsar la industria de la construcción, que genera en corto tiempo muchos empleos y contribuye a reactivar la economía de las ciudades, pueblos y comunidades. Y al mismo tiempo vamos a dar atención a una de las principales necesidades de vivienda de las familias de más bajos ingresos y que carecen de seguridad social. Rescatando primero a los que menos tienen, estamos seguros de que las cosas van a salir bien, pero necesitamos la participación de todos, haciendo cada quien lo que le corresponde y en la medida de sus posibilidades, ayudar a los demás.

Los recursos para estos apoyos provienen del presupuesto público, de lo que todos aportamos, y son para ayudar a quienes más lo necesitan, sin ningún pago. Por eso te pedimos que lo utilices de manera responsable, para que tú y tu familia tengan una mejor vivienda, más segura, más cómoda y más bonita.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTRUCCIONES PARA ACTIVAR LA CUENTA Y DISPONER DE LOS RECURSOS:

- 1 La cuenta bancaria del programa puede ser activada a partir de la recepción de esta carta con el código de activación, por ello te pedimos te presentes en la sucursal de Banco Dispensor de lunes a domingo en un horario de 9:00 a.m. a 09:00 p.m.
- 2 Es necesario que la persona titular de la cuenta se presente al banco con esta carta, su credencial de elector original vigente, teléfono celular y su comprobante de domicilio.
- 3 Una vez activada la cuenta, el recurso estará disponible para retirar en ese mismo momento en el Banco Dispensor donde podrán hacer retiros o utilizar la tarjeta que le será proporcionada para realizar pagos en comercios.
- 4 Los datos con los que se te dará de alta en el Banco son los siguientes:

Número de referencia:

Número de referencia:

Emisora:

Línea de apoyo:

Monto: \$

Dirección:

Teléfonos:

Preséntate con credencial INE vigente, en la siguiente dirección, fecha y hora.

Sucursal de Banco Dispensor:

Fecha y hora de atención: de a hrs

El número telefónico asociado a tu cuenta será:

- 5 Manifiesto que he verificado que mis datos son correctos y verídicos, ratifico que los proporcioné de manera personal y directa. Autorizo expresamente su inclusión en el padrón que determina la dependencia federal correspondiente. Asimismo, manifiesto tener conocimiento del aviso simplificado de privacidad señalado en el sitio <https://www.conavi.gob.mx/govmx/datos-personales/doc/Aviso%20de%20Privacidad%20Simplificado%202022.pdf>, y autorizo a que el Gobierno Federal me pueda contactar para avisos relacionados con mi bienestar y las actividades del mismo. Acredito mi inclusión en el Programa antes señalado, obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable, aceptando el carácter personal e intransferible del mismo y comprometiéndome a darte un uso responsable y conforme a los lineamientos o Reglas de Operación del Programa disponibles en: <https://www.conavi.gob.mx/govmx/documentos/normativa/2022/INSTRUMENTOS%20EN%202022%20TRD.pdf> Autorizo a que la institución bancaria me identifique mediante NIP, compare su nombre u orden de pago. Es de mi conocimiento que, en su caso, puede consultar el contrato de apertura a través de la página de internet de la institución bancaria correspondiente y aceptar los términos y condiciones del mismo.

ALPOTESTARIO DEL PROGRAMA Y DEL CASO ACTO, RECIBIR EL MANIFIESTO DE AUTOCONSENIMIENTO Y EL FOLIO DE REGISTRO DEL PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Cuentas por Liquidar Certificadas vía TESOFE

2022 Flores
Año de MagónGOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI

Titular:

Fecha:

CURP:

Id Único:



Este programa tiene como propósito proteger al pueblo y ayudarnos a superar el reto económico que enfrentamos. Con estas acciones vamos a impulsar la industria de la construcción, que genera en corto tiempo muchos empleos y contribuye a reactivar la economía de las ciudades, pueblos y comunidades. Y al mismo tiempo vamos a dar atención a una de las principales necesidades de vivienda de las familias de mas bajos ingresos y que carecen de seguridad social. Rescatando primero a los que menos tienen, estamos seguros de que las cosas van a salir bien, pero necesitamos la participación de todos, haciendo cada quien lo que le corresponde y en la medida de sus posibilidades, ayudar a los demás.

Los recursos para estos apoyos provienen del presupuesto público, de lo que todos aportamos, y son para ayudar a quienes más lo necesitan, sin ningún pago. Por eso te pedimos que lo utilices de manera responsable, para que tú y tu familia tengan una mejor vivienda, más segura, más cómoda y más bonita.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTRUCCIONES PARA ACTIVAR LA CUENTA Y DISPONER DE LOS RECURSOS:

- 1 Para que la cuenta bancaria del programa sea activada te pedimos te presentes el día y hora que indica tu cita en la sucursal que te haya sido asignada.
- 2 Es necesario que la persona titular de la cuenta se presente al banco con esta carta, su credencial de elector original vigente, teléfono celular y su comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses).
- 3 Una vez que haya abierto su cuenta, en los 5 días posteriores se depositará el monto del subsidio autorizado y podrá disponer del mismo.
- 4 Los datos con los que se te dará de alta en el Banco son los siguientes:

Número de cuenta:

Preséntate con credencial INE vigente, en la siguiente dirección, fecha y hora.

Línea de apoyo:

Sucursal de Banco Azteca:

Monto: \$

Dirección:

Teléfonos:

Fecha y hora de atención: de a hrs

El número telefónico asociado a tu cuenta será:

- 5 Manifesto que he verificado que mis datos son correctos y verídicos, ratifico que los proporciono de manera personal y directa. Autorizo expresamente mi inclusión en el padrón que debiere la dependencia federal correspondiente. Asimismo, manifiesto tener consentimiento del aviso simplificado de privacidad señalado en el sitio https://www.conavi.gob.mx/quemix/datos_personales/doc/Aviso%20de%20privacidad%20simplificado%20PRV%202022.pdf, y autorizo a que el Gobierno Federal me pueda contactar para avisos relacionados con mi bienestar y las actividades de mismo. Acredito mi inclusión en el Programa antes señalado, obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable, aceptando el carácter personal e instantáneo del mismo y comprometiéndome a darle un uso responsable y conforme a los Lineamientos o Reglas de Operación del Programa disponible en: <https://www.conavi.gob.mx/images/documentos/normativa/2022/LINIA%20PRV%20PRV%202022-MOD.pdf> Ratifico a que la institución bancaria me identifique mediante NIP, número de trámite o orden de pago. Es de mi conocimiento que, en su caso, puedo consultar el estado de apertura o traza de la página de internet de la institución bancaria correspondiente y acepto los términos y condiciones del mismo.

ACEPTACIÓN POR EL PADRÓN Y ASESORAMIENTO, REGISTRO Y MANEJO DE AUTOCERTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PADRÓN

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRESIDENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Telecomm

2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la CiudadaníaGOBIERNO DE
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI



0123-4567

Titular:

CURP:

Fecha:

Este programa tiene como propósito proteger al pueblo y ayudarnos a superar el reto económico que enfrentamos. Con estas acciones vamos a impulsar la industria de la construcción, que genera en corto tiempo muchos empleos y contribuye a reactivar la economía de las ciudades, pueblos y comunidades. Y al mismo tiempo vamos a dar atención a una de las principales necesidades de vivienda de las familias de más bajos ingresos y que carecen de seguridad social. Rescatando primero a los que menos tienen, estamos seguros de que las cosas van a salir bien, pero necesitamos la participación de todos, haciendo cada quien lo que le corresponde y en la medida de sus posibilidades, ayudar a los demás.

Los recursos para estos apoyos provienen del presupuesto público, de lo que todos aportamos, y son para ayudar a quienes más lo necesitan, sin ningún pago. Por eso te pedimos que lo utilices de manera responsable, para que tú y tu familia tengan una mejor vivienda, más segura, más cómoda y más bonita.

GOBIERNO DE MÉXICO

INSTRUCCIONES PARA ACTIVAR LA CUENTA Y DISPONER DE LOS RECURSOS:

- 1 El beneficiario deberá acudir a la sucursal de Telecomm de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 04:00 p.m.
- 2 Es necesario que la persona titular de la cuenta se presente a la sucursal con esta carta, su credencial de elector u identificación oficial original vigente.
- 3 En ventanilla se le pedirá el número de referencia y le harán entrega del recurso que estará disponible para retirar en ese mismo momento en la sucursal.
- 4 Los datos con los que se te dará de alta son los siguientes:

Presentate con credencial INE vigente, en la siguiente dirección, fecha y hora.

Sucursal de Telecomm:

Número de referencia:

Fecha y hora de atención: de a hrs

Línea de apoyo:

Monto: \$

Dirección:

Teléfonos:

El número telefónico asociado a tu cuenta será:

- 5 Manténlo que te verifico que mis datos son correctos y verídicos, ratifico que los proporciono de manera personal y directa. Autorizo expresamente su inclusión en el padrón que determine la dependencia federal correspondiente. Asimismo, manifiesto tener conocimiento del aviso simplificado de privacidad señalado en el sitio https://www.conavi.gob.mx/guerra/datos_personales/doc/Aviso%20de%20transparencia%20del%20PEV%202022.pdf, y autorizo a que el Gobierno Federal me pueda contactar para asuntos relacionados con mi bienestar y las actividades del mismo. Acepto mi inclusión en el Programa antes señalado, obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable, aceptando el carácter personal e intransferible del mismo y comprometiéndome a darme un uso responsable y conforme a los lineamientos o Reglas de Operación del Programa disponible en: https://www.conavi.gob.mx/mega/documentos/tematicas/2022/LINEAMIENTOS%20PEV%202022_MOD.pdf. Autorizo a que la institución bancaria me identifique mediante NIP, número de trámite u orden de pago. Es de mi conocimiento que, en su caso, puedo consultar el control de apertura a través de la página de internet de la institución bancaria correspondiente y acepto los términos y condiciones del mismo.

ACORDO SER PARTE DEL PROGRAMA Y EN SU MANEJO ACTUARÉ DE MANERA DE AUTOCORRESPONSABILIDAD

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA

2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la Ciudadanía
VICEDIRECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO 5

PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDA 2022
ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2022, reunidos en el domicilio de la Persona Beneficiaria del Programa Emergente de Vivienda de nombre _____, ubicado en la calle _____, Número _____, Colonia _____, de la Localidad _____, Municipio _____, en el Estado de _____, los _____ CC. _____; _____; y, _____, en su calidad de _____; _____; y, _____, quienes se identifican con credencial _____, número _____; credencial _____, número _____; y, credencial _____, número _____, respectivamente, con la finalidad de hacer constar:

() el fallecimiento

() la imposibilidad de realizar la identificación biométrica

() la enfermedad incapacitante

() Otra

Especifique _____

de la ya mencionada Persona Beneficiaria del Programa con quien tienen o tenían un vínculo familiar; dicha situación se acredita con el siguiente documento que se anexa a la presente:

() acta de defunción

() incidencia bancaria

() comprobante médico

() Otro

Especifique _____

Asimismo, los comparecientes manifiestan que debido a la problemática que se tiene para la recepción y administración del subsidio que le fue otorgado a la persona beneficiaria originalmente considerada, y para dar solución a dicha problemática, **han deliberado y determinado de común acuerdo entre los familiares presentes designar a _____, con CURP _____ como Persona Beneficiaria sustituta**, encargada de recibir y administrar los recursos del subsidio otorgado; así como para firmar los instrumentos contractuales o de cualquier naturaleza ante las instituciones o autoridades correspondientes, comprometiéndose a que en caso de ser necesario, los comparecientes ratificarán en todas y cada una de sus partes el presente acuerdo.

No habiendo otro asunto más que hacer constar, se concluye la presente acta a las _____ horas del día _____, firmando los intervinientes y en calidad de testigo el operador del Programa a cargo, quedando un ejemplar en poder de cada uno de ellos.

NOMBRE Y FIRMA DEL FAMILIAR

NOMBRE Y FIRMA DEL FAMILIAR

NOMBRE Y FIRMA DEL FAMILIAR

NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR DEL
PROGRAMA



ANEXO 6

2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la Revolución Mexicana

DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI

PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDA 2022
CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DE TRABAJOS

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ del año 2022, estando presentes en:

CALLE _____	NUMERO _____	COLONIA _____	ENTIDAD _____
LOCALIDAD _____	MUNICIPIO _____		
NOMBRE _____		PRIMER APELLIDO _____	

"LA PERSONA BENEFICIARIA" C.

SEGUNDO APELLIDO _____	quien	cuenta	con	CURP	número _____
CURP _____	y con número de asignación de recurso:				
NÚMERO DE ASIGNACIÓN DE RECURSO _____	así como el/la _____				
PRIMER APELLIDO _____	SEGUNDO APELLIDO _____				

operador del Programa en esta entidad y municipio, dan inicio al recorrido de la visita de conclusión de la ejecución de los trabajos de mejoramiento ☐ o ampliación ☐ que consistió en:

En consecuencia, se da cuenta de los trabajos realizados y SE CONSIDERAN CONCLUIDOS con lo cual se constata la aplicación adecuada del subsidio federal otorgado a la persona beneficiaria, en el marco de los "Lineamientos para el Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país 2022".

Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido y alcance legal, firman las personas que en ella intervienen.

NOMBRE Y FIRMA
DE LA PERSONA BENEFICIARIANOMBRE Y FIRMA
DEL OPERADOR DEL PROGRAMA

2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la Revolución Mexicana



ANEXO 7



Ricardo Flores
Año de Magón



DESARROLLO TERRITORIAL



CONAVI

PROGRAMA EMERGENTE DE VIVIENDA 2022

ACTA DE HECHOS

Siendo las horas, del día de del año 2022, estando presentes en:

CALLE

NUMERO

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

ENTIDAD

"LA PERSONA BENEFICIARIA" C.

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

quien cuenta con CURP número

CURP

identificándose con credencial número

CLAVE DE ELECTOR

así como el/la

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

quien presta sus servicios para el

Programa y se identifica con credencial número

CLAVE DE ELECTOR

dan inicio al recorrido de la vivienda en el

domicilio referido, para la verificación de la aplicación del subsidio.

Los trabajos realizados consistentes en: Ampliación ☐ o Mejoramiento ☐ de vivienda, corresponden hasta esta fecha con el % del monto del subsidio otorgado a

"LA PERSONA BENEFICIARIA", por lo cual, se deja constancia de que los recursos se han aplicado

de manera:

PARCIAL

NO SE APLICARON

O bien el subsidio se aplicó en:

OTRA VIVIENDA DISTINTA A LA AUTORIZADA

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA
DE LA PERSONA BENEFICIARIA

NOMBRE Y FIRMA
DEL OPERADOR DEL PROGRAMA



Ricardo Flores
Año de Magón

PRESENCIA DE LA REVOLUCION MEXICANA



ANEXO 8

CITATORIO

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año 2022, el suscrito se constituyó en la Calle _____, Número _____, Colonia _____ de la Localidad de _____, Municipio de _____, en el estado de _____, cerciorándose de ser el domicilio de el/la C. _____, quien es **"LA PERSONA BENEFICIARIA"**, derivado de que dicho inmueble se encuentra cerrado, y en forma reiterada e insistente se tocó a la puerta del mismo sin que nadie atendiera a nuestro llamado, para efecto de realizar la visita de verificación de aplicación del subsidio del cual fue beneficiario a través del Programa Emergente de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en consecuencia, se procedió a fijar en la puerta del inmueble, la presente citación a _____ el/la C. _____, para que se sirva esperar al suscrito a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año en curso.

NOMBRE Y FIRMA DEL OPERADOR DEL PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

Primera Edición: Mayo 2014. Segunda Edición: Enero 2015. Tercera Edición: Agosto 2015. Cuarta Edición: Agosto 2015. Quinta Edición: Agosto 2015. Sexta Edición: Agosto 2015. Séptima Edición: Agosto 2015. Octava Edición: Agosto 2015. Novena Edición: Agosto 2015. Décima Edición: Agosto 2015.



B



2022 Flores
Año de
Magón
FELICIDADES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA